



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 ESCRITURA.

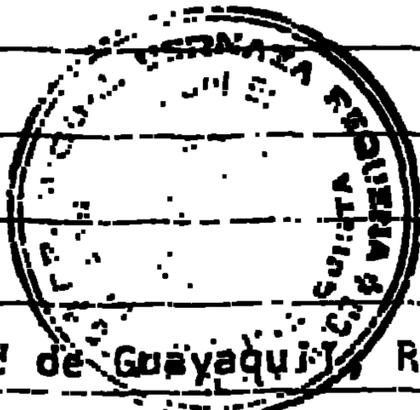
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

2 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

3 DENOMINADA INSTRUMENTAL MEDI

4 CO C. LTDA. (IMED).-----

5 CUANTIA: S/ 1'300.000,00.-----



6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de -

7 hoy treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y

8 tres, ante mí, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Nota-

9 ric Titular Décimo Quinto del cantón Guayaquil, comparece:

10 la señora doña MARIA TERESA ALLU DE DE OLIVEIRA, quien

11 declara ser de estado civil casada, de profesión ejecutiva,

12 a nombre y en representación de INSTRUMENTAL MEDICO

13 C. LTDA. (IMED), en su calidad de Gerente de la Empre-

14 sa, conforme lo acredita con el nombramiento que será -

15 insertado a la presente como documento habilitante.- Le

16 interviniente es mayor de edad, de nacionalidad ecuato-

17 riana, domiciliada y residente en esta ciudad de Guaya-

18 quil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer

19 doy fé.- Bien instruida que fué en el objeto y resulta-

20 dos de esta escritura de Aumento de Capital y Refor-

21 ma de Estatutos, a la que procede con amplia y ente-

22 ra libertad, para su otorgamiento me presenta la minu-

23 ta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sírvase -

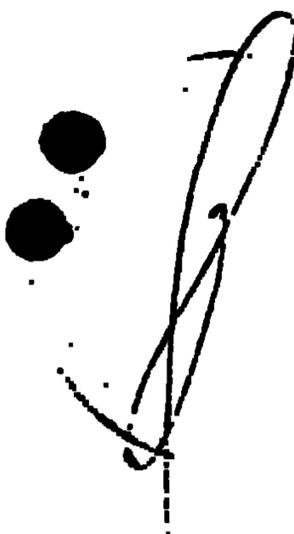
24 usted autorizar una Escritura Pública de la cual cons-

25 te el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de -

26 la Compañia INSTRUMENTAL MEDICO C. LTDA. (IMED) al te-

27 nor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: Otorgan-

28 tes. Comparecen al otorgamiento de la presente Escritu-

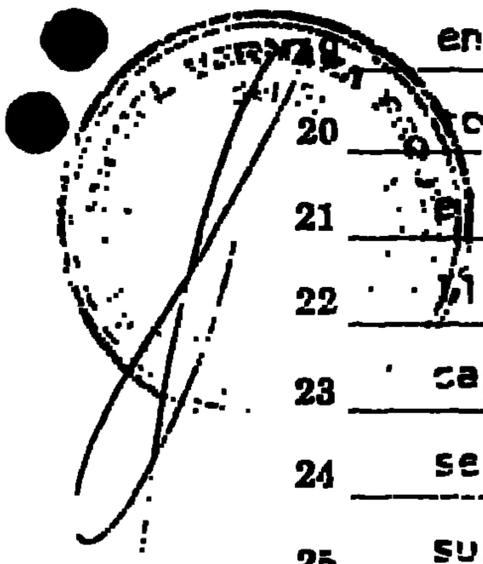


1 ra la señora María Teresa Allú de De Oliveira a nom-
2 bre y en representación de INSTRUMENTAL MEDICC C. LTDA.
3 (IMED), en su calidad de Gerente de la Empresa, y
4 debidamente autorizado por la Junta General Extraordi-
5 naria de Socios reunida el veintiuno de octubre de -
6 mil novecientos ochenta y tres. S E G U N D A: Antecedentes.
7 a) Por Escritura Pública otorgada el dos de mayo
8 de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario
9 Doctor Jorge Jara Grau e inscrita en el Registro Mer-
10 cantil del cantón Guayaquil, el veinte y tres de mayo
11 de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó la
12 Compañía INSTRUMENTAL MEDICC C. LTDA. (IMED) con un -
13 capital de cincuenta mil sucres, siendo sus socios -
14 fundadores los señores Ernesto Allú Fernández y Leonar-
15 do Escala Mackaferrí; b) con fecha trece de mayo de
16 mil novecientos setenta y cinco y por Escritura Pú-
17 blica autorizada por el Notario Doctor Jorge Jara -
18 Grau, el señor Leonardo Escala Mackaferrí cedió su -
19 participación social al señor doctor Sergio Roca Gutie-
20 rrez; c) El quince de julio de mil novecientos seten-
21 ta y siete, por escritura pública autorizada por el No-
22 tario doctor Gonzalo Moreno Llor, el señor Ernesto -
23 Allú Fernández . cedió su participación social a la -
24 señorita María Teresa Allú Coniey; d) Por Escritura -
25 Pública otorgada el treinta y uno de agosto de mil -
26 novecientos setenta y siete, ante el Notario Doctor Gon-
27 zalo Moreno Llor e inscrita el dos de febrero de mil
28 novecientos setenta y ocho, se reformó los estatutos y



MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 aumentó el capital en la suma de ciento cincuenta mil
2 sucres, quedando su capital suscrito en la suma de -
3 doscientos mil sucres, posteriormente, por Escritura Pú-
4 blica celebrada ante el Notario del cantón, Abogado -
5 Kleber Cepeda Alonso, el veinte y siete de septiembre
6 de mil novecientos ochenta y dos, la señora Dorothy -
7 de Allú, cedió su participación social a la señora Ma-
8 ría Teresa Allú de De Oliveira, por Escritura Públi-
9 ca celebrada el seis de enero de mil novecientos -
10 ochenta y tres, ante el Notario del cantón, Abogado -
11 Kleber Cepeda Alonso; el doctor Sergio Roca Gutiérrez
12 cedió su participación social a la señora María Teresa
13 Allú de De Oliveira, y en la misma Escritura, los -
14 señores Ricardo Allú Lorhr, Ana Allú Lorhr y Do-
15 rothy Conley de Allú, cedieron sus participaciones a
16 favor de la señora María Teresa Allú de De Oliveira.
17 T E R C E R A: Aumento de Capital. La Junta General de
18 Socios de INSTRUMENTAL MEDICO C. LTDA. (IMED) celebrada
19 en Guayaquil el veintiuno de octubre de mil novecien-
20 tos ochenta y tres, resolvió por unanimidad aumentar
21 el capital social de doscientos mil sucres a un mi-
22 llón quinientos mil sucres, aprobando un aumento de
23 capital de un millón trescientos mil sucres, a pagar-
24 se por compensación de crédito, así como se reforma
25 sus estatutos sociales en la parte pertinente al aumen-
26 to de capital y el objeto social de la Compañía. Con
27 estos antecedentes y de acuerdo a las resoluciones to-
28 madas por la Junta General de Socios, la señora María

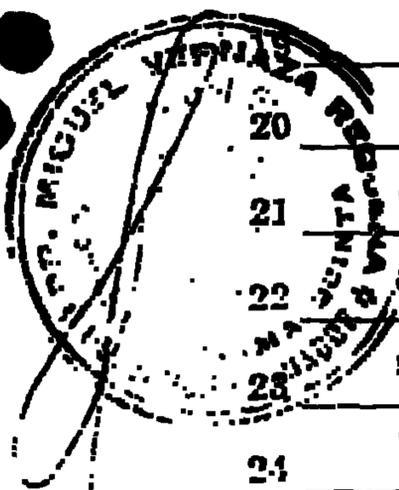


1 Teresa Allú de De Oliveira, en su calidad de Gerente
2 Representante de la Empresa INSTRUMENTAL MEDICO C. LTDA.
3 (IMED), hace las siguientes declaraciones: a) que el -
4 capital de la Compañía queda aumentado a un millón -
5 quinientos mil sucres mediante el incremento de un
6 millón trescientos mil sucres, pagado y distribuido como
7 consta del Acta de la Junta General Extraordinaria
8 de Socios que se incorpora a este instrumento; b);
9 que se reforman los estatutos sociales en el capítulo
10 segundo, conforme consta del Acta del veintiuno de oc-
11 tubre de mil novecientos ochenta y tres, que se agrega;
12 y, c) que se autoriza a la compareciente para que
13 formule las declaraciones relativas a dicho aumento de
14 capital y reforma de estatutos, así como otorgue la
15 Escritura Pública y efectue las diligencias para la
16 legalización de la misma. C U A R T A: Se acompaña para
17 que sea incorporada a la matriz de esta Escritura,-
18 el nombramiento de Gerente y una copia del Acta de
19 Junta General Extraordinaria de Socios de INSTRUMEN-
20 TAL MEDICO C. LTDA. (IMED), celebrada el día veintiuno
21 de octubre de mil novecientos ochenta y tres, en la
22 ciudad de Guayaquil. Autorice usted, señor Notario, la
23 elevación a Escritura Pública del presente instrumen-
24 to, e incorpore los documentos habilitantes para la -
25 validez de la misma. (firma ilegible) Abogado Jorge Sosa
26 Torres. Registro número ochocientos treinta y ocho.- -
27 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLI-
28 CA. DOCUMENTOS HABILITANTES.-ACTA DE JUNTA GENERAL EX-



MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 TRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILI-
2 DAD LIMITADA "INSTRUMENTAL MEDICO C. LTDA. (IMED)". En
3 Guayaquil, a los veintiun días del mes de octubre de
4 mil novecientos ochenta y tres, a las diecisiete horas,
5 se reunen en el local de la Sociedad, ubicada en el
6 Centro Comercial de Urdesa, calle Víctor Emilio Estrada
7 y Las Lomas de esta ciudad, las socias señoras Do-
8 rothy Conley de Allú y María Teresa Allú de De Olivei-
9 veira, ambas por sus propios derechos, las mismas que
10 representan una participación y la segunda ciento no-
11 venta y nueve participaciones, de un mil sucres cada
12 una, respectivamente. Actua en la Presidencia la señora
13 Dorothy Conley de Allú, y en la Secretaría, la señora -
14 María Teresa Allú de De Oliveira, en su calidad de -
15 Gerente-Secretario. La Presidenta ordena que por Secreta-
16 ría se verifique si se encuentra presente el ciento por
17 ciento del capital social suscrito y pagado, lo mismo
18 que es comprobado por Secretaría. De inmediato la Pre-
19 sidenta de la Junta manifiesta que de acuerdo a lo
20 previsto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley
21 de Compañías, y por voluntad de los socios que dan su
22 aceptación, se constituyen en Junta General Extraordi-
23 naria de Socios, para tratar el aumento de capital de
24 la Compañía, y como consecuencia de dicho aumento, re-
25 formar los Estatutos Sociales de la Compañía en la -
26 parte pertinente al capital. La Presidenta manifiesta
27 la necesidad de aumentar el capital social de la -
28 Compañía a por lo menos Un millón quinientos mil -

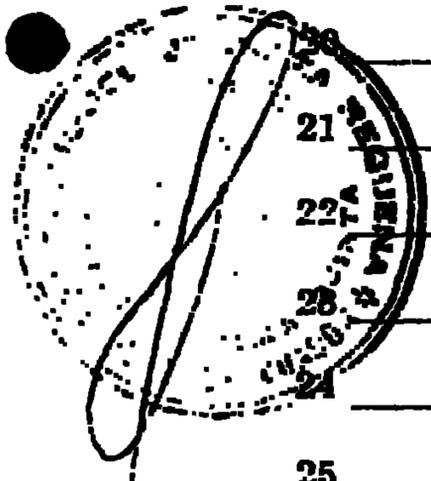


1 sucres, que es el capital que la Compañía debe de te-
2 ner, debido al incremento de sus operaciones; puesto que
3 fue a consideración de los Socios el aumento de capi-
4 tal social, éstos por unanimidad aceptan elevar el
5 capital de la compañía a la suma de un millón qui-
6 nientos mil sucres, sin variar el valor de la parti-
7 cipación que es de un mil sucres, cada una. Respec-
8 to al pago del Aumento del Capital, la Presidenta -
9 declara que siendo ella la otra socia de la Compa-
10 ñía, renuncia a su derecho preferente a suscribirlo
11 en igual proporción o más a lo de su capital actual,
12 y que la suscripción se la haga de acuerdo a lo
13 que resuelva la Junta. La Presidenta concede la pa-
14 labra a la socia, señora María Teresa Allú de De
15 Cliveira, quien manifiesta que ella acepta suscribir
16 y pagar todo el aumento de capital social de la
17 Compañía, debido a que los demás socios renuncian a
18 su derecho preferente a la indicada suscripción, y que
19 por lo mismo, su participación la aumenta de ciento
20 noventa y nueve a un mil cuatrocientos noventa y -
21 nueve, lo que representa la suscripción de un mil
22 trescientos participaciones, de un mil sucres cada
23 una, que las paga en un cincuenta y cuatro ente-
24 ros setenta y siete centésimas por ciento, o sea la
25 suma de setecientos doce mil sucres, valores que los
26 ha entregado en dinero en efectivo a la Compañía pa-
27 ra futuros aumentos de capital, que por lo tanto
28 dicho pago se lo hace mediante compensación de cré-



MIGUEL VERNAZA
Secretario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 dito, quedando el otro porcentaje, o sea el cuarenta y
2 cinco enteros veinte y tres centésimas por ciento, es
3 decir la suma de quinientos ochenta y ocho mil su-
4 ces, a pagar en el transcurso de un año, a partir
5 de la fecha de inscripción en el competente Regis-
6 tro el indicado Aumento de Capital; la Junta General
7 Extraordinaria de Socios de la Compañía aprueba por
8 unanimidad la suscripción de aumento del capital he-
9 cho por la señora María Teresa Allú de De Oliveira y
10 su forma de pago; de inmediato la Presidente expone
11 a su vez a los Socios que es necesario substituir
12 el artículo tercero de los Estatutos por cuanto se ha
13 aumentado el capital de la Compañía, por el siguiente:
14 "El capital de la Compañía es de un millón quinien-
15 tos mil sucres, divididos en un mil quinientos par-
16 ticipaciones sociales de un mil sucres, cada una; pun-
17 to que también es aprobado por unanimidad por todos
18 los socios presentes y autorizándose al Gerente
19 de la Compañía para que proceda a instrumentar y ele-
20 var a Escritura Pública el indicado aumento. La Pre-
21 sidenta concede un receso para que se proceda a la
22 redacción del Acta, la misma que una vez reinstalada
23 la sesión es aprobada por unanimidad y suscrita -
24 por todos los socios concurrentes, dándose por ter-
25 minada dicha Junta a las diecisiete horas cincuenta
26 minutos. Firman: (firma ilegible) Dorothy Conley de Allú.
27 Presidenta, (firma ilegible) María Teresa Allú de De
28 Oliveira. Gerente-Secretaria. NOMBRAMIENTO. Guayaquil, diez

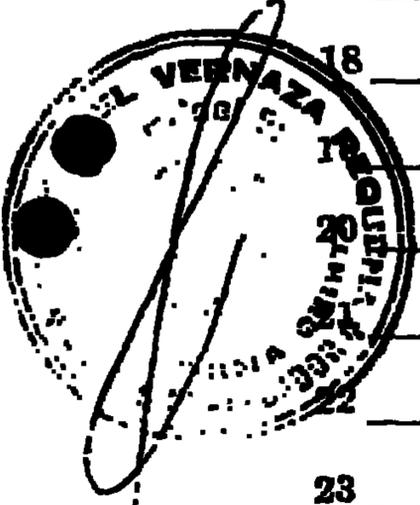


1 y seis de junio de mil novecientos ochenta y tres. Se-
2 ñora María Teresa Allú de De Oliveira. Ciudad. Estimada
3 señora: Tenemos el agrado de comunicarle que la Junta
4 General de Socios de la compañía de responsabilidad li-
5 mitada "INSTRUMENTAL MEDICO CIA. LTDA." (IMED), celebrada
6 el veinte y cinco de mayo pasado, acordó designar a
7 usted para el cargo de GERENTE por el período de un
8 año de acuerdo con el artículo catorce de los Esta-
9 tutos, escritura de constitución fecha dos de mayo de
10 mil novecientos setenta y cuatro ante el Notario de
11 esta ciudad doctor Jorge Jara Grau, inscrita el veintitres
12 de mayo de mil novecientos setenta y cuatro ante el señor
13 Registrador de la Propiedad bajo el número siete mil nove-
14 cientos noventa y siete del repertorio. El citado artículo
15 catorce dice: El Gerente, socio o no, durará un año en el -
16 ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegido indefini-
17 damente. En caso de fallecimiento, enfermedad ausencia o im-
18 posibilidad de actuar del Gerente será subrogado por el Pre-
19 sidente hasta que el titular reasume sus funciones o hasta
20 que la Junta General de Socios designe el principal. Asi mis-
21 mo, por escritura fecha treinta y uno de agosto de mil nove-
22 cientos setenta y siete ante el Notario Doctor Gonzalo More-
23 no Llor, inscrita el dos de febrero de mil novecientos seten-
24 ta y ocho ante el señor Registrador Mercantil del cantón
25 Guayaquil bajo el número dos mil quinientos diez y seis del
26 repertorio, se reforma los Estatutos y Aumento de Capital,
27 según resolución número RL cuatro mil setenta y cuatro expe-
28 dida por el señor Intendente de Compañías, de fecha once de



MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 enero de mil novecientos setenta y ocho. En consecuencia, es-
2 tá usted habilitada para actuar como tal, con todas las atri-
3 buciones y deberes que establece el referido artículo catorce
4 de los Estatutos. Atentamente. (firma ilegible) Dorothy Conley
5 de Allú. Acepto en todas sus partes el nombramiento de GEREN-
6 TE que se me ha conferido por la Junta General de Socios de
7 INSTRUMENTAL MEDICO CIA. LTDA. (IMED) . Guayaquil, diez y
8 nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos. (firma ile-
9 gible) Señora María Teresa Allú de De Oliveira. cédula de -
10 identidad cero nueve- cero dos uno ocho dos cinco ocho tres.
11 Queda inscrito este Nombramiento de fojas veinte y tres mil
12 quinientos dos a veinte y tres mil quinientos tres, número
13 cinco mil sesenta y cinco del Registro Mercantil y anotado
14 bajo el número trece mil doscientos setenta y cuatro del Re-
15 pertorio. Quedan archivados los certificados de Registro y
16 Defensa Nacional. Guayaquil, julio doce de mil novecientos
17 ochenta y dos. El Registrador Mercantil. (firma ilegible) Abo-
18 gado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del
cantón Guayaquil. Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Va-
lor pagado por este trabajo doscientos treinta y ocho sucres.
Hay un sello. Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mer-
cantil del cantón, certifica que la presente fotocopia de nom-
bramiento es igual a su original. Guayaquil, veintinueve de
23 marzo de mil novecientos ochenta y tres (firma ilegible) Abo-
24 gado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del
25 cantón Guayaquil. Hay un sello.- Leída que fué, íntegramente
26 en alta voz, a la compareciente, ésta la ratifica, afirma y
27 firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual -
28



1 DOY FE. ~~Enmendado~~: Lorhr, Abogado, capital. Valen.

4 *Maria Teresa de Oliveira*
5 MARIA TERESA ALLU DE DE OLIVEIRA.

6 C. C. #. 0902182583

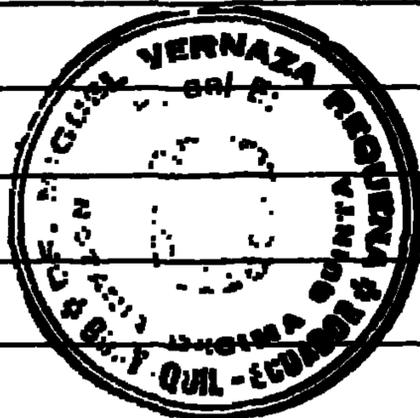
7 C. T. #. 00631

R. U. C. #. 0990158053001

9 Ante mi *[Signature]*

10 **DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA**
11 **NOTARIO XV DE GUAYAQUIL**

12 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMO-
13 NIO SELLADO Y FIRMADO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



14 *[Signature]*
15 **DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA**
16 **NOTARIO XV DE GUAYAQUIL**

19 ~~CERTIFICO que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolucio-~~
20 ~~cion numero IG-PT-84-1219, dictada el 19 de Julio de 1984, por el señor Inten-~~
21 ~~dente de Compañias Encargado, queda inscrita esta Escritura, la misma que con-~~
22 ~~tiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS de la Compañia INSTRUMEN-~~
23 ~~TAL MEDICO C. LTDA. (DIED), de fojas 31.068 a 31.079, numero 7.648 del Regis-~~
24 ~~tro Mercantil y anotada bajo el numero 11.817 del Repertorio. - Guayaquil, -~~
25 ~~Octubre dos de mil novecientos ochenta y cuatro. - El Registrador Mercan-~~
26 ~~til. - Enmendado: 31.079. Vale. -~~

27 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

1 CERTIFICADO: que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el
 2 artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo
 3 en la sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la Ley, bajo el
 4 número 709, un extracto de esta escritura.- Guayaquil, Octubre dos de
 5 mil novecientos ochenta y cuatro.-El Registrador Mercantil

6 **SR. HECTOR MIGUEL ALCVAR ANDRADE**
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

9 CERTIFICADO: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de afilia-
 10 ción a la Cámara de Comercio.- Guayaquil, Octubre dos de mil novecien-
 11 tos ochenta y cuatro.-El Registrador Mercantil

12 **SR. HECTOR MIGUEL ALCVAR ANDRADE**
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

14 Se tomó nota de esta escritura a fojas 9.012 del Registro Mercantil de
 15 1.974; y, 3.382 del mismo registro de 1.978, al margen de las inscripcio-
 16 nes respectivas.- Guayaquil, Octubre dos de mil novecientos ochenta y
 17 cuatro.-El Registrador Mercantil

18 **SR. HECTOR MIGUEL ALCVAR ANDRADE**
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

20 CERTIFICADO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de
 21 esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dic-
 22 tado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de -
 23 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de
 24 1.975.- Guayaquil, Octubre dos de mil novecientos ochenta y cuatro.-
 25 El Registrador Mercantil

26 **SR. HECTOR MIGUEL ALCVAR ANDRADE**
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
 Valor pagado por este trabajo:
 \$1.205 MIL TRESCIENTOS DOS 00/100

1 FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura
2 de aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
3 denominada "INSTITUCIONAL MEDICO C. LTDA. (INMED), de la Reso-
4 lución No. IG-RI-84-1219, dictada por el Intendente de Compa-
5 ñías el diecinueve de Julio del presente año, por la cual le
6 dá su aprobación.- Guayaquil, Octubre tres de mil novecientos
7 ochenta y cuatro.

8
9 **DR. ISMAEL VERNAZA PEONENA**
10 **ABOGADO XV DE GUAYAQUIL**

11
12 DOY FE: Que al margen de la matriz de fecha 2 de Mayo de
13 1.974, di cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Intendente de
14 Compañías Encargado en la Resolución # IG-RI-84-1219, de fe-
15 cha 19 de Julio de 1.984. Guayaquil, 9 de Octubre de 1.984.

16
17
18
19 **NOTARIO**

20
21
22
23
24
25
26
27
28

GEORGE JARA
SECRETARIO DE
NOTARIO GUAYAQUIL